

ción en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. N.º 285 de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O :

Denunciado: D. Francisco Suárez Suárez.
Ultimo domicilio conocido: C/. Colón, n.º 2. Cordobilla de Lácara (Badajoz).

Expediente N.º: DGSPC S/19 1997.

Normativa Infringida:

—Decreto sobre desparasitación obligatoria de perros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 24/1988 de 26 de abril, art. 3, en relación al Reglamento de Epizootias aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1955, capítulo XVII, arts. 177 y siguientes.

Tipificación de la Infracción:

—Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 1.º.

—Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios art. 34.1 y Real-Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, art. 2.1.1.º.

Posible Sanción: DIEZ MIL (10.000) Pesetas.

Organo Competente para Resolver: Director General de Salud Pública y Consumo.

Organo Instructor: D.ª Inmaculada Pastor Pérez.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 25 de abril de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a D. Cano Suárez Silva.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O:

Denunciado: D. Cano Suárez Silva.
Ultimo domicilio conocido: C/. Colón, n.º 4. Cordobilla de Lácara (Badajoz).
Expediente N.º: DGSPC S/18 1997.

Normativa Infringida :

—Decreto sobre desparasitación obligatoria de perros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 24/1988 de 26 de abril, art. 3, en relación al Reglamento de Epizootias aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1955, capítulo XVII, arts. 177 y siguientes.

Tipificación de la Infracción:

—Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. art. 35 A) 1.º

—Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art. 34.1 y Real-Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, art. 2.1.1.º

Posible Sanción: DIEZ MIL (10.000) Pesetas.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública y Consumo.

Organo Instructor: D.ª Inmaculada Pastor Pérez.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 15 de abril de 1997, de la Dirección General de Ingresos, sobre notificación de relación de deudores en concepto de Pagos indebidos de Nóminas remitidas por las distintas Secretarías Generales Técnicas de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por parte de este Servicio la resolución dictada por el Director General de Ingresos en cuanto al Reintegro de los Pagos indebidos de Nóminas remitidas por las distintas Secretarías Generales Técnicas de la Junta de Extremadura. La precitada Resolución

se intentó notificar dos veces al interesado mediante correo con acuse de recibo, sin haber surtido efecto.

El contenido de la Resolución es el siguiente:

1. «Se declaran deudores de la Hacienda Autonómica en concepto de Pagos indebidos de Nóminas remitidas por las distintas Secretarías Generales Técnicas, a todos los interesados que se relacionan en el ANEXO:

FORMA DE REALIZAR EL INGRESO:

A través del modelo 50, con el Código de Ingreso número 10402 O, en cualquier Entidad Financiera Colaboradora, debiendo remitir el ejemplar n.º 4 (color rosa), una vez que se haya efectuado el pago, a la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda (Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida).

PLAZOS DE INGRESO:

A) Si la publicación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

B) Si la publicación se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La deuda deberá satisfacerse en un solo pago sin posibilidad de pagos fraccionados. Únicamente si está todavía en Servicio Activo, la devolución puede hacerla por deducción en posteriores nóminas, debiendo en todo caso dirigirse a la Dirección General de la Función Pública, conforme al artículo 54 del Decreto 25/1994, 22 de febrero, por el que se desarrolla el Régimen de la Tesorería y Pagos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizados estos plazos, se exigirá el ingreso por el procedimiento de apremio, y devengará el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

RECURSOS:

Contra esta notificación que no es definitiva en vía administrativa, podrá el interesado interponer RECURSO ORDINARIO, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Hacienda o ante el Director General de Ingresos de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, en el plazo de 1 mes a contar desde la publicación.»

Mérida, 15 de abril de 1997.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos, TEODORO SANCHEZ DIAZ.

ANEXO

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO

Hómine Razón Social	Domicilio	Localidad	Postado con cargo a	CP	NIF	Cuenta	Resol.	Exp.	2ª Notif.
ISABEL LOPEZ DELGADO	C/ PICO DE LOS ARTILLEROS, 9	MADRID	01.07.95	A	417019Y	235.078	12.09.95	17-1995-003-1	27.11.95

(+) Imposibilidad de 2ª notificación por domicilio desconocido.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Nombre y Domicilio	Comunidad Autónoma	Período de inscripción	Ciudad	Clase	Superficie	Período	Ext.	3.ª Nota	
EUSEBIO SANCHEZ GONZALEZ C/ CARRERA, 21	BODONAL DE LA SIERRA	01.05.94	A	31.05.94	06354	285159235	20.731 30.11.95	14-1995-014-34	02.02.96
TIMOTEO MORENO NAVARRO C/ DEL RELOJ, 6	SEGURA DE LEON	21.04.94	A	30.04.94	06270	27276447B	58.587 30.11.95	14-1995-014-33	02.02.96
J. ANTONIO BARCO FRANCO C/ SEGURA, 16	FREGENAL DE LA SIERRA	01.05.94	A	31.05.94	06340	28452257S	20.215 30.11.95	14-1995-014-31	02.02.96
ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ C/ TR. GENERAL FRANCO, 6	PUERTO DE SANTA CRUZ	09.03.94	A	31.03.94	10261	405450Y	15.573 30.11.95	14-1995-014-26	02.02.96
CARMEN TABERO ORTIZ C/ SAN ISIDRO, 50	AZUAGA	29.01.94	A	28.02.94	06920	76226252C	152.167 30.11.95	14-1995-014-23	07.02.96
CARMEN GALAN BARRIGA C/ CAMINO LLANO, 60 - 2.ª B	CACERES	09.12.93	A	31.12.93	10002	6953890W	103.709 30.11.95	14-1995-014-6	02.02.96
ROSAL LOPEZ PARRA C/ JUAN XXIII, 11	CACERES	02.09.95	A	30.09.95	10005	9166719T	99.566 30.11.95	14-1995-012-14	07.02.96
MIGUEL CORCOLES ALONSO C/ NTA. SRA. DE LAS MERCEDES	MÉRIDA	23.09.94	A	31.10.94	06800	37252555F	5.618 29.11.95	14-1995-011-2	02.02.96
M.ª PILAR RODRIGUEZ ANDRES C/ RAMBLA, 16 - 4	MÉRIDA	01.07.95	A	31.07.95	06800	1374352X	153.364 16.11.95	14-1995-009-2	02.02.96
JOSE F. PEREZ CASTAN LUPIANO MORENO CERRO PLAZA DE ESPAÑA, 1	ALMENDRALEJO	01.06.95	A	30.06.95	06200	7436861H	127.173 14.11.95	14-95-008-117	07.02.96
M.ª DOLORES GUERRA CANAMERO C/ CENTRO DE SALUD	CECLAVIN	06.05.95	A	30.06.95	10870	50411113N	204.226 14.11.95	14-95-008-110	07.02.96
EMILIO ARANDA YANES C/ ADELARDO COVARSIL, 20	FREGENAL DE LA SIERRA	10.04.95	A	30.04.95	06340	9171267V	247.375 06.11.95	14-1995-008-34	02.02.96
	CORTESANA				06196	28253143N	79.762 04.07.95	14-1995-004-4	17.01.96

(+) Imposibilidad de 2ª notificación por domicilio desconocido.

2

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Nombre y Domicilio	Comunidad Autónoma	Período de inscripción	Ciudad	Clase	Superficie	Período	Ext.	3.ª Nota	
M.ª LUZ BELLOSO LÓPEZ C/ GRUPOS JOSE ANTONIO, 1º B	BADAJÓZ	19.02.95	A	18.02.95	06005	18202170Q	183.646 12.09.95	16-1995-003-1	15.11.95

(+) Imposibilidad de 2ª notificación por domicilio desconocido.

3

ANUNCIO de 15 de abril de 1997, sobre otorgamiento de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 9897.

A N U N C I O

El Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 15/4/97, el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.897, Gran Beig, todos los recursos de sección C), 75 cuadrículas mineras, Alcántara y Portezuelo (Cáceres).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 15 de abril de 1997.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 15 de abril de 1997, sobre otorgamiento de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 9898.

A N U N C I O

El Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 15/4/97, el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, fracción, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.898-1, Garrovillas fracción 1.ª, Recursos de Sección C) (Granito), 217 cuadrículas mineras, Alcántara, Brozas, Navas del Madroño, Garrovillas, Cáceres y Casar de Cáceres; 9.898-2, Garrovillas fracción 2.ª, Recursos de Sección C) (Granito), 31 cuadrículas mineras, Casar de Cáceres y Cáceres; 9.898-3, Garrovillas fracción 3.ª, Recursos de Sección C) (Granito), 9 cuadrículas mineras, Casar de Cáceres y Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 15 de abril de 1997.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.